

**1615-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las catorce horas con veintisiete minutos del cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Ciudadanos Unidos Costa Rica en el cantón HOJANCHA, de la provincia GUANACASTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación, Transformación de Escala y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 08-2024 del 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 del 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determinó que el partido **CIUDADANOS UNIDOS COSTA RICA** celebró –*de manera presencial*- el día veintitrés de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de **HOJANCHA**, de la provincia de **GUANACASTE**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su validez. No se omite indicar que, en ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación originales los señores Dovey Espinoza Matarrita, cédula de identidad 502830930, José Luis Aguirre Fajardo, cédula de identidad 502600623, Laureano Salazar Ugalde, cédula de identidad 501140751, Hermer Gerardo Mendoza Juárez, cédula de identidad 502460690 y Estiven Pérez Campos, cédula de identidad 504020138; dado que sus designaciones en la asamblea de marras se realizaron en ausencia.

En razón de lo anterior estructura designada por el partido de cita quedó integrada en forma **completa** de la siguiente manera:

**Provincia Guanacaste**  
**Cantón Hojancha**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504020138	ESTIVEN PEREZ CAMPOS	PRESIDENTE PROPIETARIO
503910808	YOSELYN GOMEZ GARCIA	SECRETARIO PROPIETARIO
502460690	HERMER GERARDO MENDOZA JUAREZ	TESORERO PROPIETARIO
501140751	LAUREANO SALAZAR UGALDE	PRESIDENTE SUPLENTE
503130646	MILAGRO DEL CARMEN CHACON LOPEZ	SECRETARIO SUPLENTE
502600623	JOSE LUIS AGUIRRE FAJARDO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
502830930	DOVEY ESPINOZA MATARRITA	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
504020138	ESTIVEN PEREZ CAMPOS	TERRITORIAL PROPIETARIO
503910808	YOSELYN GOMEZ GARCIA	TERRITORIAL PROPIETARIO
502600623	JOSE LUIS AGUIRRE FAJARDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
503130646	MILAGRO DEL CARMEN CHACON LOPEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
501140751	LAUREANO SALAZAR UGALDE	TERRITORIAL PROPIETARIO

Se recuerda que, de previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado la designación de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias. Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de Registro**  
**de Partidos Políticos**

MCV/jfg/mop

C.: Expediente n° 406-2024 partido Ciudadanos Unidos Costa Rica  
Ref., No.: S: 8359-2024